

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Por Contraer Matrimonio.

LOTA, 04 OCT. 2019

DECRETO N° 3498 .- / (C)

Vistos:

Certificado de Matrimonio adjunto **FOLIO N° 500263924444**, presentado por el Funcionario del Depto. de Educación Municipal de Lota, Don **CRISTIAN RUBÉN NEIRA LARA**; Decreto N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde", Ley N°20.764 Artículo 207 bis; "**Código del Trabajo**", y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE al Funcionario del Depto. de Educación Municipal de Lota, Don **CRISTIAN RUBÉN NEIRA LARA**, para acceder al beneficio de 05 días hábiles de permiso con goce de remuneraciones, por contraer matrimonio, los cuales serán: 25, 26, 27 de Septiembre y 01, **02 de Octubre de 2019**, ambas fechas inclusive.

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SCC./JMAB./ram.



SERGIO CAMUS CAMPOS
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionario
- Archivo.